

## ABONOS Y TARJETAS-ABONO

A toda aquella persona interesada en acogerse a la opción de beneficiarse de un abono de transporte se le hace saber las siguientes condiciones:

Existen dos tipos de abono, para los cuales se aplicará tanto en uno como en otro caso un 30% de descuento sobre el total de las tarifas de los servicios de transporte comprendidos:

- Un **abono escolar**, válido durante el curso escolar y emitido para todas aquellas personas que acudan a centros escolares y no dispongan de transporte público gratuito subvencionado por la Xunta de Galicia.
- Un **abono mensual**, de viajes ilimitados, y válido por períodos mensuales, emitidos para todas aquellas personas que realicen periódicamente servicios de transporte repitiendo los mismos lugares de origen y destino.

El abono y su correspondiente tarjeta serán emitidos siempre y cuando la persona usuaria o la responsable de ella (padre, madre, tutor o tutora) proporcione los siguientes datos sobre la persona usuaria y beneficiaria del abono:

- Nombre y apellidos
- Copia por ambas caras del DNI o NIE o pasaporte
- Fotografía tamaño carnet
- Servicio de transporte a realizar, con indicación de lugar de origen y destino
- Duración del servicio de transporte y del abono

Pág. 1 de 2

Los datos podrán ser facilitados bien por correo electrónico en la dirección [moran@morangrupo.es](mailto:moran@morangrupo.es), por whatsapp en el número 627.67.33.68 o en persona acudiendo a las oficinas situadas en la Avenida As San Lucas, 13, Mondoñedo (Lugo).

En todo caso serán tratados de manera confidencial y se les aplicarán las medidas de seguridad correspondiente según la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, el *Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal*, entre otros.

El modo de pago del abono podrá ser cualquiera de los siguientes que se presentan a continuación:

- En efectivo
  - i. Para poder obtener el abono, será condición indispensable realizar el pago en efectivo de la primera cuota en el momento de facilitar los datos para la emisión del abono
  - ii. Los siguientes pagos deberán ser efectuados durante los cinco primeros días de cada mes, no a mes vencido, sino por mes adelantado. En caso de que no se produzca el pago en este período, a partir del sexto día se cobrará cada servicio de transporte realizado con la tarifa a aplicar sin ningún descuento.



En el momento de realizar el pago por la cuota mensual pendiente, se descontará por el importe correspondiente los pagos ya hechos hasta la fecha, para lo que deberá presentar los títulos de transporte (billetes) correspondientes para poder regularizar el importe pendiente

- Cargo en cuenta
  - i. Para poder obtener el abono, será condición indispensable facilitar los datos de la cuenta bancaria a la que se giren los cargos bancarios de manera periódica. Para esto, será imprescindible cumplimentar un formulario SEPA que será proporcionado en la oficina de la empresa de transporte por el que se autorice la realización de cargos en cuentas bancarias de terceros
  - ii. Los cargos en cuenta se realizarán durante los cinco primeros días de cada mes, no a mes vencido, sino por mes adelantado
  - iii. En el caso de que se reciba algún cargo devuelto por parte de la persona titular de la cuenta, las comisiones bancarias correspondientes a dicha devolución serán cobradas en la siguiente cuota a cargar en cuenta

En ambos casos, en el momento de efectuar el pago será emitida la correspondiente factura, como justificante del servicio prestado y del pago realizado.

Pág. 2 de 2

La tarjeta-abono será emitida tan pronto sean recibidos los datos. La tarjeta será proporcionada a la persona usuaria bien a través de la persona conductora, bien directamente en la oficina de la empresa de transporte.

El abono y su tarjeta-abono son personales e intransferibles. El abono solo será válido para el servicio de ida y volta contratado y descrito en la tarjeta-abono, teniendo, asimismo, una duración temporal limitada. Vencida la validez del abono, la persona usuaria deberá solicitar una renovación del mismo o a emisión de uno nuevo.

La persona titular de la tarjeta-abono deberá presentar siempre ante la persona conductora el DNI, NIE o pasaporte junto con la tarjeta-abono siempre que vaya a acceder al vehículo.

Mondoñedo (Lugo), a 28 de septiembre de 2017